

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL “CONCURSO JOVEN VOTA JOVEN”**Secretaría de la Juventud – Distrito de Medellín****1. ¿QUÉ ES EL CONCURSO “JOVEN VOTA JOVEN”?**

El concurso “Joven Vota Joven” es una estrategia pedagógica y participativa dirigida a Instituciones Educativas y colegios ubicados en el Distrito de Medellín para promover la cultura democrática y aumentar la participación estudiantil en las elecciones del Consejo Distrital de Juventud (CDJ).

2. LANZAMIENTO, SOCIALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN AL CONCURSO.

El lanzamiento del concurso se realizará el 5 de septiembre de 2025 a las 9:00 am hasta las 12:00m en el Teatro Pablo Tobón Uribe. La convocatoria está dirigida a establecimientos educativos públicos y privados del Distrito de Medellín, a partir de este momento se da apertura al concurso y se le permitirá a los participantes inscribirse en el mismo.

A. Inscripción al Concurso:

La Institución Educativa o Colegio deberá remitir una carta de autorización de rectoría utilizando el formato oficial disponible en <https://eleccionescdj.medellinjovent.com> junto con la autorización para uso de imagen y datos personales de menores de edad de los estudiantes de su Institución Educativa.

El formato debe diligenciarse y firmarse por el Rector(a) de la Institución Educativa y/o Colegio que desee participar. Una vez completado, deberá enviarse desde el correo rectoral institucional al correo: secretaria.juventud@medellin.gov.co indicando en el asunto: **“Autorización de Participación – [Nombre de la Institución Educativa / Colegio]”**. El envío debe realizarse hasta el día 26 de septiembre de la presente anualidad.



B. Clasificación y Categorías:

Cada Institución Educativa inscrita en el concurso estará clasificada en una categoría según el número total de estudiantes matriculados, y cada categoría tendrá 3 colegios ganadores.

CATEGORÍA	NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS
PODEROSOS	Más de 1900 estudiantes
CREADORES	901 a 1900 estudiantes
INSPIRADORES	100 a 900 estudiantes.

C. Evaluación y criterios de calificación:

La evaluación y asignación de puntajes se efectuará conforme a la metodología establecida para este concurso, combinando desempeño en redes sociales (Hasta 40 puntos) y participación efectiva en la jornada electoral (Hasta 60 puntos).

Es por ello que cada colegio inscrito deberá producir mínimo tres (3) videos orientados a incentivar la participación en las elecciones del CDJ, con enfoque exclusivamente pedagógico y neutral. Los videos se publicarán en la red social TikTok y podrán etiquetar a @juventudmed y @alcaldiademed. Las personas protagonistas en los videos deberán pertenecer a la comunidad educativa y portar el uniforme institucional. La institución conservará los enlaces (URLs) de cada video para su verificación.

Todos los colegios participantes recibirán un formulario en el cual deberán compartir los links de los 3 videos con los que la Institución desea participar. **El 17 de octubre de 2025** será la fecha máxima para compartir los enlaces de los respectivos videos.



Interacción en redes sociales (hasta 40 puntos).

Puntaje asignado según el total “me gusta” obtenidos por los videos publicados en TikTok, así:

- De 500 a 1.000 me gusta: **5 puntos**
- De 1.001 a 1.500 me gusta: **10 puntos**
- De 1.501 a 2.000 me gusta: **15 puntos**
- De 2.001 a 2.500 me gusta: **20 puntos**
- De 2.501 a 3.000 me gusta: **25 puntos**
- De 3.000 a 3.500 me gusta: **30 puntos**
- Más de 3.500 me gusta: **40 puntos**

Porcentaje de Participación Estudiantil (PPE) (60 puntos) El PPE es una cifra que resume, de forma clara y comparable, el nivel de participación que obtuvo cada institución Educativa y Colegio frente a las elecciones de los Consejos de Juventud. El PPE registra la proporción de estudiantes que efectivamente acudieron a las urnas sobre el total de jóvenes matriculados.

Para calcular el PPE, se tomará el total de certificados electorales allegados por los estudiantes jóvenes de una Institución Educativa y se divide por el número de estudiantes jóvenes matriculados. El resultado de esta división se multiplica por 100, obteniendo así el porcentaje de participación. Ejemplo: si 120 de 300 estudiantes jóvenes votaron, el PPE será: $120 \div 300 \times 100 = 40 \%$.

Este criterio medirá la proporción de estudiantes entre 14 y 28 años que participaron efectivamente en la jornada electoral, y se verificará contando uno a uno los certificados electorales previa cita acordada con la Institución Educativa a partir del día lunes 20 de octubre.



Puntajes según el PPE:

- a. Del 100 % al 90 %: **60 puntos**
- b. Del 89 % al 70 %: **50 puntos**
- c. Del 69 % al 60 %: **40 puntos**
- d. Del 59 % al 40 %: **30 puntos**
- e. Del 39 % al 20 %: **20 puntos**
- f. Del 19 % al 10 %: **10 puntos**
- g. Menos del 10 %: **0 puntos**

Criterio de desempate. En caso de empate en el puntaje total, se otorgará el premio a la Institución Educativa que haya registrado el mayor número absoluto de Certificados Electorales. Si el empate persiste, se realizará un sorteo entre las instituciones empatadas, con presencia de un delegado de cada Institución.

La Secretaría de Juventud se comunicará con las Instituciones Educativas inscritas, con el ánimo de acordar el día y la hora en la que se realizará la respectiva visita en la Institución Educativa inscrita y proceder a contabilizar los certificados allegados por la misma. El periodo de verificación in situ de los certificados electorales no se excederá del 25 de octubre del 2025.

Premiación: Se relacionan los premios a ser entregados. Es menester indicar que debido a que el lanzamiento es el 5 de septiembre, los premios están sujetos a cambios. No obstante, lo anterior, el día del lanzamiento, se contará con los términos y condiciones, en los cuales se hará indicación del sistema de premiación definitivo. (Sujeto a modificaciones)



Categoría Poderosos	Categoría Creadores	Categoría Inspiradores
Primer puesto: - Fiesta en el colegio a través de una emisora con artista invitado. 80 ingresos al parque norte (Incluye transporte y alimentación) - Merch, indumentaria de Atlético Nacional - Deportivo Independiente Medellín.	Primer puesto: - Fiesta en el colegio a través de una emisora con artista invitado. 80 ingresos al parque norte (Incluye transporte y alimentación) - Merch, indumentaria de Atlético Nacional - Deportivo Independiente Medellín.	Primer puesto: - Fiesta en el colegio a través de una emisora con artista invitado. 80 ingresos al parque norte (Incluye transporte y alimentación) - Merch, indumentaria de Atlético Nacional - Deportivo Independiente Medellín.
Segundo puesto: - Fiesta en el colegio a través de una emisora con artista invitado. 80 ingresos al parque de las aguas (Incluye transporte y alimentación) 30 Ingresos a un partido de Atlético Nacional. (Jóvenes hasta los 16 años, por cada 10 jóvenes asiste un adulto responsable) 30 ingresos a un partido del Deportivo Independiente Medellín	Segundo puesto: - Fiesta en el colegio a través de una emisora con artista invitado. 80 ingresos al parque de las aguas (Incluye transporte y alimentación) 30 Ingresos a un partido de Atlético Nacional. (Jóvenes hasta los 16 años, por cada 10 jóvenes asiste un adulto responsable) 30 ingresos a un partido del Deportivo Independiente Medellín	Segundo puesto: - Fiesta en el colegio a través de una emisora con artista invitado. 80 ingresos al parque de las aguas (Incluye transporte y alimentación) 30 Ingresos a un partido de Atlético Nacional. (Jóvenes hasta los 16 años, por cada 10 jóvenes asiste un adulto responsable) 30 ingresos a un partido del Deportivo Independiente Medellín



Tercer puesto: • Presentación de las instrumentales de Los Del Sur y la Rexixtenxia Norte. • 80 ingresos al parque Arví (Incluye transporte y alimentación) • Ingresos a cine.	Tercer puesto: • Presentación de las instrumentales de Los Del Sur y la Rexixtenxia Norte. • 80 ingresos al parque Arví (Incluye transporte y alimentación) • Ingresos a cine.	Tercer puesto: • Presentación de las instrumentales de Los Del Sur y la Rexixtenxia Norte. • 80 ingresos al parque Arví (Incluye transporte y alimentación) • Ingresos a cine.
--	--	--

D. Publicación de ganadores:

La publicación oficial de ganadores se realizará el **28 de octubre de 2025**, una vez concluida la validación de certificados electorales y la verificación de los “me gusta” de los videos en TikTok. Los resultados se divulgarán en <https://eleccionescdj.medellinjoen.com> y se notificarán por correo a las instituciones participantes.

Habrán tres colegios ganadores por categoría (primer, segundo y tercer puesto). Los detalles específicos de los reconocimientos podrán consultarse en los Términos y Condiciones del concurso a partir del día 5 de septiembre del 2025.

3. CRONOGRAMA DEL CONCURSO - FECHAS A TENER EN CUENTA

- **Lanzamiento:** 5 de septiembre de 2025
- **Inscripciones:** del 5 al 26 de septiembre de 2025
- **Recepción enlaces de videos de tiktok:** hasta el 17 de octubre de 2025
- **Validación de certificados de votación:** del 20 al 25 de octubre de 2025
- **Anuncio de ganadores:** 28 de octubre de 2025
- **Entrega de reconocimientos:** noviembre de 2025

4. NEUTRALIDAD, NO PROSELITISMO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS ELECTORALES



La Secretaría promueve la participación sin orientar el voto. Queda prohibido el uso proselitista del concurso y cualquier condicionamiento del reconocimiento. El personal observará imparcialidad y trato igualitario a todas las instituciones participantes.

5. RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN PARTICIPANTE

La corresponsabilidad de la Institución Educativa implica compartir con la Secretaría de la Juventud, la custodia del rigor técnico y la seguridad de la Fiesta de la Democracia: su colaboración activa asegura que los datos sobre matrícula y participación sean fiables, que las condiciones de bienestar y accesibilidad se cumplan para toda la comunidad estudiantil. En ese sentido, las responsabilidades de las instituciones serán, entre otras:

- Designar enlace electoral y responsable del proceso.
- Suministrar las certificaciones electorales
- Definir e implementar estrategias y mecanismos de selección claros, transparentes y participativos para la entrega de los premios e incentivos a los estudiantes.

Toda la información y comunicaciones oficiales del concurso se realizarán a través de <https://eleccionescdj.medellinjovent.com> y del correo institucional secretaria.juventud@medellin.gov.co La participación implica la aceptación íntegra de estas bases, los términos y condiciones y el envío de la carta de autorización.

SECRETARÍA DE JUVENTUD.

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE
MEDELLÍN

